

	CONSEJO DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	PROT COVID PAB. ARG.
		Fecha vigencia: ---/---/2020
		Revisión: 02
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO: PROTOCOLO COVID-19 USO DE SALAS Y ESPACIOS DEL PABELLÓN ARGENTINA	Hoja: 1 de 22

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. OBJETIVO

- Brindar adecuadas medidas de bioseguridad para prevenir y evitar el contagio de SARS-CoV-2 durante el funcionamiento de la Sala de las Américas, el Salón de Actos como así también para otros espacios ubicados en el Pabellón Argentina de Ciudad Universitaria.

1.2. ALCANCE y APLICACIÓN

- Las medidas aquí especificadas alcanzan a todo el personal artístico, administrativo, técnico perteneciente a la UNC y a las empresas productoras de espectáculos y afines (usuarios) que alquilen las salas, espacios e instalaciones del Pabellón Argentina.
- Este documento se aplica tanto en el desarrollo de los espectáculos, eventos, muestras, manifestaciones artísticas, ensayos, prueba de sonido e iluminación a fin de su realización segura y siempre salvaguardando la sanidad de los intervinientes.
- También es aplicable para la realización de actividades académicas, científicas y de extensión propias de la UNC
- Las pautas y medidas aquí presentadas son de público conocimiento y responden a recomendaciones de la OMS, el Ministerio de Salud de la Nación, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo Argentina, el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) de la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba. (RR 562/20, RR584/20 y RR 624/20).

1.3. RESPONSABILIDADES GENERALES

- El subsecretario de Cultura de la UNC, los Representantes del Área Rectorado del Consejo de Prevención para la Seguridad de la Universidad Nacional de Córdoba conformarán el Comité de Emergencia que tendrá a su cargo el análisis de las condiciones de bioseguridad cuando se realicen eventos presenciales en el

	CONSEJO DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	PROT COVID PAB. ARG.
		Fecha vigencia: ---/---/2020 Revisión: 02
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO: PROTOCOLO COVID-19 USO DE SALAS Y ESPACIOS DEL PABELLÓN ARGENTINA	Hoja: 2 de 22

Pabellón Argentina y tendrá como funciones, generar, aplicar y monitorear el presente protocolo operativo. El comité está formado por:

- El Subsecretario de Cultura o su representante
 - Asesores de Seguridad y Salud Ocupacional (ASySO) del Área Rectorado
- El Comité de Emergencia podrá incorporar más integrantes designados por la Subsecretaria de Cultura o por el Consejo de Prevención para la Seguridad de la UNC según necesidad.
 - La Subsecretaria de Cultura debe designar a una persona, dependiente de la UNC o contratado, denominado Encargado de Salas (ES), que tendrá la función de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en este protocolo durante la preparación y realización de los eventos que se lleven a cabo en todo el Pabellón Argentina.
 - El Encargado de Salas debe coordinar con la empresa productora los recursos y acciones necesarias para cumplir lo establecido en este protocolo. Debe recopilar y archivar la información documentada y registros de bioseguridad.
 - Las empresas productoras, dependencias de la UNC o personas físicas que alquilen o utilicen a título gratuito las instalaciones y espacios del Pabellón Argentina (usuarios), deben cumplir las indicaciones expresadas en este protocolo.
 - La Subsecretaria de Cultura (SSC) debe notificar fehacientemente a todos los usuarios de los espacios del Pabellón Argentina sobre la existencia de este protocolo y sus requisitos.
 - La empresa productora, al firmar contrato de locación, debe dejar constancia de que conoce este protocolo y se compromete a cumplir sus puntos.
 - La empresa productora, debe designar un productor responsable que debe estar en contacto con el Encargado de Salas y atender las contingencias que surjan en el cumplimiento de este protocolo.

2. PAUTAS ORGANIZACIONALES

2.1. DECLARACIÓN JURADA (DDJJ) DEL PERSONAL.

	CONSEJO DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	PROT COVID PAB. ARG.
		Fecha vigencia: ---/---/2020 Revisión: 02
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO: PROTOCOLO COVID-19 USO DE SALAS Y ESPACIOS DEL PABELLÓN ARGENTINA	Hoja: 3 de 22

- El personal dependiente de la UNC que trabaja en el Pabellón Argentina y presta servicio de asistencia o apoyo técnico, debe completar la DDJJ (ANEXO I) y entregarla al Encargado de Salas designado por la SSC semanalmente o cuando sea convocado.
- El personal técnico, de apoyo, administrativo y artístico de empresa productora o artistas, que desarrolla el evento en sus distintos roles debe completar la DDJJ (ANEXO I) y debe entregarla al Encargado de Salas diariamente antes de comenzar las actividades preparatorias o de desarrollo del evento.

NOTA: Las respuestas obtenidas tienen como finalidad seguir la traza de contagio, y no es un análisis clínico del trabajador. En caso de respuesta afirmativa y algún síntoma propio de la enfermedad, podrá ser sospechoso, y esta cuestión deberá ser analizada por el personal de salud correspondiente.

2.2. CAPACITACIÓN OBLIGATORIA

- La Sub Secretaría de Cultura (SSC), al convocar al personal administrativo y técnico para la realización de las actividades de apoyo debe dar cumplimiento a lo establecido en la RR 624/20.
- El personal dependiente de la UNC y contratado que participe en las actividades de apoyo debe realizar el curso de capacitación previamente al retorno de las actividades.
- En el listado de personas autorizadas a retornar solamente podrán figurar aquellas que presenten el certificado de la capacitación realizada.
- El curso se encuentra en el siguiente link:
https://edx.campusvirtual.unc.edu.ar/courses/course-v1:CampusVirtual-UNC+AV047+2020_T1/about
- El Encargado de Salas será el receptor de esos certificados y debe llevar el control del listado de autorizados.
- El personal técnico, de apoyo y administrativo de la empresa productora y los artistas que participan del evento deben estar capacitados en las medidas de preven-

	CONSEJO DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	PROT COVID PAB. ARG.
		Fecha vigencia: ---/---/2020
		Revisión: 02
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO: PROTOCOLO COVID-19 USO DE SALAS Y ESPACIOS DEL PABELLÓN ARGENTINA	Hoja: 4 de 22

ción de COVID-19 de acuerdo con la información oficial que comunica el Ministerio de Salud de la Nación. Esta información puede ser descargada de <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-covid>.

- Es responsabilidad de la empresa productora disponer de certificados de capacitación de todo su personal en medidas de bioseguridad antes de realizar el evento y las actividades preparatorias. Debe presentarlos a solicitud de la UNC.

2.3. USO Y PROVISIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Es obligatorio el uso de barbijo no quirúrgico en todo momento para todas las personas (dependientes de la UNC, empresas y público en general) que ocupen los espacios del Pabellón Argentina, debidamente colocado de manera tal que cubra en todo momento nariz, boca y mentón.
- La Subsecretaria de Cultura debe proveer elementos de protección personal a los dependientes de la UNC y contratados que realicen trabajos de apoyo a los eventos programados.
- La entrega de EPP al personal debe quedar debidamente registrada según lo exige la Res. SRT 299/11. El Encargado de Salas será el responsable de solicitar los EPP necesarios para el personal de la UNC. Los ASySO del Área Central deben proveer planilla para el registro.
- La empresa productora es responsable de la provisión de barbijos y, de ser requerido, máscaras faciales a todo el personal técnico, de apoyo y administrativo y a los artistas.

2.4. LIMPIEZA DE SUPERFICIE Y MOBILIARIO.

- La limpieza general de los espacios de trabajo está a cargo de la empresa privada de limpieza, contratada por la UNC.
- La SSC debe coordinar un programa de limpieza de las instalaciones debidamente programado, teniendo en cuenta todos los espacios a ocupar por artistas y personal técnico: escenario, depósito, camarines (solo los días que pudieren habilitarse los mismos para eventos), áreas de paso y de uso común, etc.

	CONSEJO DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	PROT COVID PAB. ARG.
		Fecha vigencia: ---/---/2020 Revisión: 02
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO: PROTOCOLO COVID-19 USO DE SALAS Y ESPACIOS DEL PABELLÓN ARGENTINA	Hoja: 5 de 22

- El programa de limpieza debe prever una limpieza profunda diaria y una limpieza de mantenimiento cada dos horas por cada vez que se usan las instalaciones que se hiciera por el mismo grupo de personas.
- La limpieza de los pisos y sanitarios se debe realizar mediante el sistema “doble trapo – doble balde”, procediendo primero a una higienización de la superficie con un trapo o mopa humedecido con detergente o cualquier otro líquido limpiador y, luego de su secado, con otro trapo o mopa distinto con la sustancia desinfectante (hipoclorito de sodio al 0,5%) (ver ANEXOIII). Este procedimiento está establecido en la RR 584/2020.
- El mobiliario debe ser desinfectado con un sistema similar, primero retirando la tierra con un paño húmedo (sin levantar polvo) y luego con otro paño con una solución de hipoclorito de sodio o solución hidroalcohólica al 70% que puede ser dispensada sobre la superficie con un rociador. Este procedimiento está establecido en la RR 584/2020

2.5. INGRESO, CIRCULACIÓN, PERMANENCIA Y EGRESO DE PERSONAS AL EDIFICIO

- El ingreso al edificio se hará únicamente por la puerta principal del Pabellón Argentina.
- Personal de la Policía Federal, tomará la temperatura con termómetro infrarrojo a cada persona (dependiente de la UNC o de la empresa productora) antes de que esta ingrese al edificio, mientras se realiza la preparación del evento. En una planilla, registrará nombre, apellido y su temperatura al momento del ingreso.
- La empresa productora debe designar a una o varias personas para que registren la temperatura al público que ingresa al evento con termómetro infrarrojo.
- En caso de tener 37,5°C o más de temperatura, la persona no podrá ingresar y se activará el protocolo como posible caso sospechoso de COVID-19 llamando al **0800-122-1444**.

	CONSEJO DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	PROT COVID PAB. ARG.
		Fecha vigencia: ---/---/2020 Revisión: 02
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO: PROTOCOLO COVID-19 USO DE SALAS Y ESPACIOS DEL PABELLÓN ARGENTINA	Hoja: 6 de 22

- Dentro del Pabellón Argentina, la empresa productora junto con el Encargado de Salas debe establecer corredores en un solo sentido de circulación, con un único acceso y salida/s independientes, colocando señalización horizontal que indique el único sentido de circulación permitido y el corredor hacia la salida.
- Para acceder al pulman de la Sala de las Américas, en caso que se necesite, la empresa productora debe diferenciar y señalizar la escalera que sube de la que baja, para evitar el cruce de personas.
- El Comité de Emergencia debe establecer las condiciones y procedimientos propios para mantener en todo momento el distanciamiento mínimo de 2 (dos) metros entre personas, tanto en los puestos de trabajo como para el público en general.
- La empresa productora debe controlar que no haya permanencia y aglomeración del público en espacios comunes o lugares no habilitados, siendo responsabilidad de la seguridad del Pabellón el control de la circulación permanente del público, el que solo podrá permanecer en el lugar asignado sin aglomeración o en la sala durante la función.
- La puerta de salida debe ser única y debe estar acordada por la organización. Debe estar bien identificado y visible para el público.

2.6. VENTILACIÓN DE ESPACIOS Y SALAS

- Se deben mantener los espacios de trabajo ventilados; todas las aberturas que disponga el local deben permanecer abiertas.
- Las salas deberán contar, con sistemas de ventilación con extracción de aire hacia el exterior e ingreso de aire desde el exterior. No se debe recircular el aire.

2.7. USO DE SANITARIOS

- Ya que los sanitarios poseen superficies amplias y numerosa cantidad de artefactos (inodoros, mingitorios, lavatorios), se admitirá el acceso de 4 personas como máximo por vez a cada uno.

	CONSEJO DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	PROT COVID PAB. ARG.
		Fecha vigencia: ---/---/2020
		Revisión: 02
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO: PROTOCOLO COVID-19 USO DE SALAS Y ESPACIOS DEL PABELLÓN ARGENTINA	Hoja: 7 de 22

2.8. CARTELERÍA DE REFERENCIA

- La Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral del Área Central debe proveer al edificio la cartelería e información gráfica o en pantallas en oficinas, aulas, pasillos y baños, que refuerce las recomendaciones para el cuidado personal y colectivo, en relación con la prevención COVID-19. Esta gráfica es la que provee el Ministerio de Salud de la Nación y la Superintendencia de Riesgo de Trabajo de la Nación y la que a estos efectos elaboren el COE de la Provincia de Córdoba y la UNC.
- La empresa productora, debe colocar material informativo adicional al existente sobre las medidas de distanciamiento social, la adecuada higiene de manos, la apropiada higiene respiratoria y las recomendaciones ante la presencia de síntomas sospechosos de COVID-19, en lugares fácilmente visibles.
- La empresa productora también, debe colocar material informativo en la promoción del evento (en página web, redes sociales, difusión.)
- La empresa productora debe instalar en la entrada principal al Pabellón, en la entrada a las salas y espacios comunes puestos de higienización con dispensadores de alcohol en gel, debidamente visibles e identificados.

3. PAUTAS PERSONALES

3.1. PERSONAS DE GRUPOS DE RIESGO

- El personal de la UNC y de la empresa productora que pertenece a grupos de riesgo no debe exponerse a contagio, evitando asistir a los lugares de trabajo. Integran este grupo:
 - a. Personas mayores de 60 años.
 - b. Personas con enfermedad pulmonar crónica o asma moderada a grave.
 - c. Personas con afecciones cardíacas graves.
 - d. Personas con su sistema inmunitario deprimido.
 - e. Personas con obesidad grave.
 - f. Personas con diabetes.
 - g. Personas con enfermedad renal crónica en tratamiento de diálisis.
 - h. Personas con enfermedad hepática.
 - i. Embarazadas o en período de lactancia.

	CONSEJO DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	PROT COVID PAB. ARG.
		Fecha vigencia: ---/---/2020
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO: PROTOCOLO COVID-19 USO DE SALAS Y ESPACIOS DEL PABELLÓN ARGENTINA	Revisión: 02
		Hoja: 8 de 22

3.2. PERSONAS CON SÍNTOMAS EN EL INGRESO AL EDIFICIO

- Se prohíbe el acceso a las instalaciones del Pabellón Argentina a personas que tengan estos síntomas:
 - a. Tos.
 - b. Dificultad para respirar (sentir falta de aire).
 - c. Fiebre (más de 37,5°C)
 - d. Escalofríos.
 - e. Dolor muscular.
 - f. Dolor de garganta.
 - g. Pérdida reciente del olfato o el gusto.

3.3. PERSONAS CON SÍNTOMAS ESTANDO EN EL LUGAR DE TRABAJO

- Se debe evitar realizar reuniones o permanecer más de 15 minutos en locales de la UNC sin adecuada ventilación (oficinas o depósitos que no tengan ventilación que favorezca la circulación de aire)
- El personal técnico, administrativo, de apoyo y artístico debe estar atento a síntomas como fiebre, tos o pérdida del sentido del olfato y del gusto, y evitar, en caso de padecerlos, cualquier contacto con otra persona del equipo del evento, ya que puede tratarse del COVID- 19, aun cuando no se disponga de un test positivo, y hasta que no se demuestre lo contrario.
- Si algún integrante del equipo técnico o cuerpo artístico que se encuentra en el edificio, presenta alguno de los síntomas listados anteriormente, se procederá según los siguientes pasos:
 - El encargado designado de la empresa productora debe suspender las actividades en el lugar donde se desarrolló la actividad y ordenar la realización una desinfección exhaustiva del lugar.
 - Debe dar aviso inmediato a su superior en la empresa productora quien deberá activar el protocolo de caso sospechoso llamando al 0800-122-1444 y seguir las instrucciones del Centro Médico Operativo. Dará aviso al ES.

	CONSEJO DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	PROT COVID PAB. ARG.
		Fecha vigencia: ---/---/2020 Revisión: 02
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO: PROTOCOLO COVID-19 USO DE SALAS Y ESPACIOS DEL PABELLÓN ARGENTINA	Hoja: 9 de 22

- Todos los que integran el grupo al cual pertenece el caso sospechoso deben abstenerse de asistir hasta tanto se confirme o descarte la infección con SARS-CoV-2.
- Si el caso sospechoso se confirmara positivo a Covid-19, todas las personas que integren su grupo deben considerarse contacto estrecho del caso confirmado y, en consecuencia, respetar el aislamiento durante CATORCE (14) días a partir de la última exposición con el caso confirmado o bien seguir rigurosamente las instrucciones del personal de salud pública a cargo de la investigación epidemiológica del caso.
- Si el caso sospechoso resultara negativo, todo el grupo se reintegrará según la organización pre-establecida.
- Si es trabajador de la UNC, además se deberá realizar la denuncia a la ART. Para este caso, se debe demostrar claramente sin dudas, que el o los contagios se dieron en el ámbito laboral y no fue contraído el virus en otro ámbito.

3.4. CUIDADOS PERSONALES

A. Protección personal

- Las personas no deben tocarse los ojos, nariz o boca. En caso de hacerlo accidentalmente, deben lavarse las manos con agua y jabón o utilizar alcohol en gel.
- Al estornudar o toser, las personas deben hacerlo sobre el pliegue del codo o sobre un pañuelo.
- En todo momento, debe utilizarse el tapaboca o barbijo. Se podrán utilizar, además, anteojos de seguridad o protector facial. Debe mantenerse la higiene de estos elementos de seguridad y NO se deben compartir.
- NO deben compartirse utensilios de uso personal como vasos, etc.

B. Higiene de manos

	CONSEJO DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	PROT COVID PAB. ARG.
		Fecha vigencia: ---/---/2020 Revisión: 02
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO: PROTOCOLO COVID-19 USO DE SALAS Y ESPACIOS DEL PABELLÓN ARGENTINA	Hoja: 10 de 22

- Las manos son una vía de “traslado” del virus de una superficie a otra. Por ello, el personal de la UNC y de la empresa productora debe realizarse frecuentemente la higiene de manos con **alcohol en gel**, en **espray** o **agua y jabón** (Ver ANEXO II):
 - Antes de tomar medicamentos, utensilios de uso personal, herramientas.
 - Después de mover o trasladar basura, desperdicios y materiales utilizados por otras personas.
 - Después de utilizar instalaciones sanitarias.
 - Después de tocar superficies de uso público tales como escritorios, sillas, bancos, picaportes, pasamanos, barandas, o de manipular tarjetas, dinero, llaves, utensilios y equipamiento de oficina compartidos con otras personas.
 - Al hacer una pausa de trabajo o cambiar de actividad y después de terminar de trabajar.
 - Al ingresar y egresar del edificio.

3.5. DISTANCIA ENTRE PERSONAS

- Se debe evitar el contacto físico entre personas, en especial al saludarse.
- Las personas deben mantener en todo momento una distancia mínima de 2 m entre sí.
- No se deben compartir escritorios, sillas o puestos de trabajo.

4. FUNCIONAMIENTO OPERATIVO PARA SALAS DEL PABELLÓN ARGENTINA

4.1. Expendio de entradas

- La empresa productora debe disponer que las entradas al evento sean adquiridas por el público de manera virtual con anterioridad a la función, a través de sistemas informáticos que extiendan un código QR o similar y en el cual se indique función, fila y asiento.
- No está permitido la instalación de máquinas expendedoras o puestos de venta de entradas en el Pabellón Argentina, a los fines de evitar la aglomeración de personas.

 	CONSEJO DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	PROT COVID PAB. ARG.
		Fecha vigencia: ---/---/2020 Revisión: 02
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO: PROTOCOLO COVID-19 USO DE SALAS Y ESPACIOS DEL PABELLÓN ARGENTINA	Hoja: 11 de 22

- Para el ingreso se debe evitar, en la medida de lo posible, el uso de papel previendo la exhibición del pase en un teléfono celular o el escaneo del Código QR desde el teléfono, sin necesidad de contacto.

4.2. Ingreso al Pabellón Argentina

- El ingreso al edificio se debe realizar por una única puerta donde se debe instalar una barrera sanitaria. El Encargado de Sala debe coordinar con la productora esta ubicación.
- En la barrera sanitaria la empresa productora debe disponer de una o varias personas que registren la temperatura al público que ingresa al evento con termómetro infrarrojo provisto por la misma empresa.
- No podrá ingresar aquella persona que registre 37,5° C o más de temperatura.
- En la barrera sanitaria, la empresa productora debe disponer de uno o varios dispensadores de alcohol en gel para la higiene de manos del público.

4.3. Ocupación de las salas del Pabellón Argentina.

- Las salas solo podrán ser ocupadas hasta en un 50% de su capacidad.
- Se deben ocupar las butacas con las configuraciones que se muestran a en las figuras 1, 2 y 3: por cada dos ocupadas, dos libres a ambos costados.

 	CONSEJO DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	PROT COVID PAB. ARG. Fecha vigencia: ---/---/2020
		Revisión: 02
PROCEDIMIENTO OPERATIVO: PROTOCOLO COVID-19 USO DE SALAS Y ESPACIOS DEL PABELLÓN ARGENTINA		Hoja: 12 de 22

DISTRIBUCIÓN DE LOCALIDADES ADMISIBLES EN SALA DE LAS AMÉRICAS

ESCENARIO

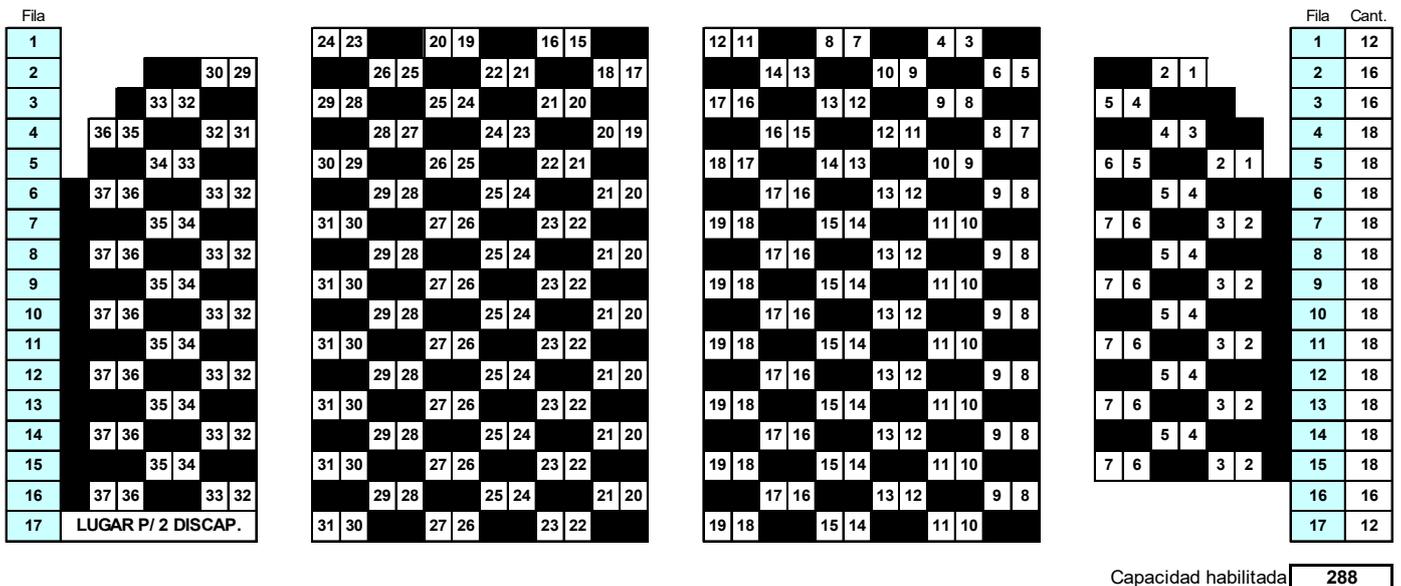


Figura 1: Distribución de asientos en Sala de las Américas (platea)

BARANDA PULMAN

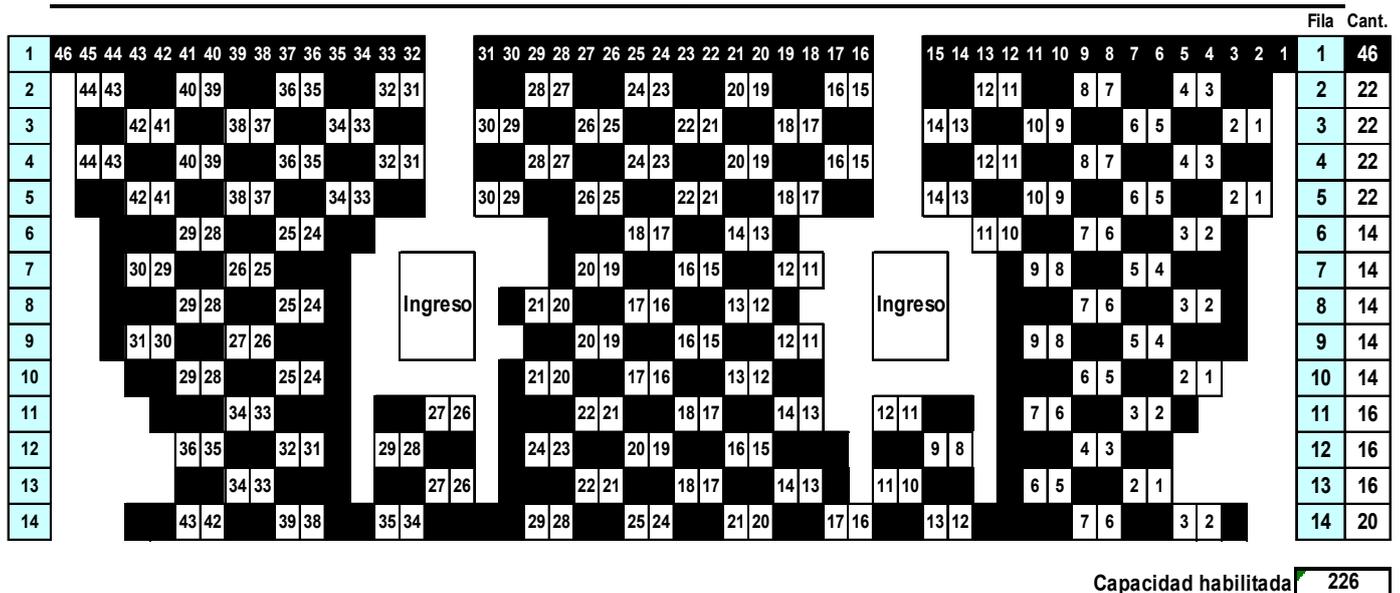


Figura 2: Distribución de asientos en Sala de las Américas (pulman)

	CONSEJO DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	PROT COVID PAB. ARG.
		Fecha vigencia: ---/---/2020 Revisión: 02
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO: PROTOCOLO COVID-19 USO DE SALAS Y ESPACIOS DEL PABELLÓN ARGENTINA	Hoja: 14 de 22

- Si el Encargado de Sala observa que no se cumple con esta configuración de ocupación y que la empresa productora no ha intervenido, tiene la facultad de impedir o interrumpir el desarrollo del evento hasta que se ordene la sala y se corrija la anomalía.
- La empresa productora debe disponer de personal que ordene la salida o evacuación de modo ordenado indicando al público que permanezca en sus lugares mientras se desocupa la sala. Debe comenzar por las filas más cercanas a la salida de la misma. Esta modalidad debe ser explicitada al público antes de comenzar la función mediante voz en off.

4.4. Protección de artistas y personal técnico.

- La SSC debe habilitar los camarines solo los días en los que se desarrolle el evento y debe garantizar que están desinfectados antes de cada uso, conforme el procedimiento de limpieza previsto la RR 584/2020.
- La empresa productora debe disponer que cada artista ocupe un camarín por evento, y evitar compartirlo. En el camarín debe haber dispensador de alcohol en gel o solución hidroalcohólica al 70%.
- En caso de cambios de vestuario requerido por el espectáculo, el que vaya a ser utilizado en la presentación debe traerse acondicionado en un embalaje cerrado. Éste debe ser sanitizado en su exterior con solución hidroalcohólica al 70% antes del ingreso al Pabellón Argentina. Esta cubierta debe permitir colocar la vestimenta mencionada dentro del mismo para ser retirada en idénticas condiciones de aislación.
- Los días de ensayo cada artista debe llegar con su propia ropa ya puesta.
- Para el caso de orquestas o conjuntos musicales al utilizar el escenario en funciones o en los ensayos deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - En los días de ensayo y en las funciones, los/as músicos/as deben traer sus instrumentos musicales en condiciones que garanticen el mantenimiento de las condiciones sanitarias (desinfección, protección, higiene, etc.).

	CONSEJO DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	PROT COVID PAB. ARG.
		Fecha vigencia: ---/---/2020
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO: PROTOCOLO COVID-19 USO DE SALAS Y ESPACIOS DEL PABELLÓN ARGENTINA	Revisión: 02
		Hoja: 15 de 22

- Los integrantes de la orquesta, los equipos técnicos o artísticos, se ubicarán de forma tal que respeten los 2 m de distancia entre uno y otro.
- Para el caso de los músicos que ejecutan instrumentos de viento, deben alejarse a una distancia mínima de 3 m con respecto al resto de los compañeros de orquesta
- En los ensayos, los/as músicos/as que utilizan instrumentos de viento y el director, podrán quitarse el barbijo, debiendo volver a colocárselo antes de abandonar su puesto en el escenario.
- En caso de utilización de instrumentos de vientos, cada músico deberá colocar una pantalla de acrílico frente a la boca del instrumento para evitar la dispersión de los aerosoles.
- Los instrumentistas de viento no deben esparcir el agua de condensación que se produce en sus instrumentos en el suelo. Deben utilizar para ello recipientes propios que recolecten esa agua.
- Los instrumentistas de viento no deben soplar enérgicamente a través del instrumento para limpiarlo. La limpieza de éstos debe realizarse en lugares al aire libre, lejos del grupo de los demás músicos.
- Los micrófonos utilizados deben personales, no deben ser compartidos durante su uso. Antes y después de usarlos, éstos deben ser desinfectados con un paño embebido de alcohol puro y deben poseer filtro anti pop
- Para el caso de armado de escenografías, luces y equipamiento en escenario, la cantidad de técnicos y personal de apoyo debe limitarse a lo estrictamente necesario sin que ello implique correr otros riesgos. La empresa productora debe verificar esta condición.
- El personal técnico y de apoyo en escenario debe mantener, la distancia mínima de 2 (dos) metros entre personas, utilizar correctamente barbijo e higienizar manos y herramientas. La condición de distanciamiento entre personas es un requisito que debe ser tenido en cuenta por la producción del evento al momento de organizar las tareas para evitar contagios. Como ejemplo se puede considerar que, dos

	CONSEJO DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	PROT COVID PAB. ARG.
		Fecha vigencia: ---/---/2020 Revisión: 02
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO: PROTOCOLO COVID-19 USO DE SALAS Y ESPACIOS DEL PABELLÓN ARGENTINA	Hoja: 16 de 22

personas pueden trabajar en el mismo punto, pero en momentos distintos, o en el mismo momento, pero distanciadas entre sí.

- La empresa productora debe proveer al personal técnico y de apoyo recipientes con alcohol en gel o solución hidroalcohólica al 70% para su uso permanente.
- Para descansos y refrigerios del personal de sala y técnicos, la empresa productora debe coordinar con el Encargado de Sala disponer de un sector para uso exclusivo de estos empleados, que debe estar previamente acondicionado y sanitizado. Se recomienda no ingerir alimentos en ambientes cerrados.

4.5. Equipamiento y herramientas

- Todo el equipo necesario, consolas, teclados, tableros, monitores, luces, equipos de audio, etc. debe ser desinfectado antes de su uso, prestando especial atención a teclados, pantallas, monitores, mouses, etc. por ser los puntos de contacto manual donde puede haber deposición de partículas o aerosoles con carga viral.
- Las herramientas para el armado de escenarios, luces, sonido, etc., deben ser sanitizadas con un rociador que contenga una solución de hipoclorito con una concentración efectiva CE de 0,05% de cloro activo (Ver ANEXO III) o solución hidroalcohólica al 70% y un paño con la que se la refregará hasta su secado. El procedimiento de sanitización de herramientas debe efectuarse antes y después de utilizarlas.
- Se debe evitar compartir las herramientas, pero en caso de resultar estrictamente necesario, el empleado que las está usando las debe desinfectar con solución hidroalcohólica al 70% antes de cederla a otro compañero.

4.6. Reuniones de previas de producción

- Se deben priorizar los medios virtuales para realizar las reuniones de coordinación o producción.
- Solo en caso de ser estrictamente necesario realizar reuniones de producción tanto técnicas como artísticas de modo presencial en instalaciones de la UNC, estas deben ajustarse a la menor cantidad de personas posible, siempre respetando entre ellas la distancia personal de seguridad mínima de 2 (dos) metros. Es

	CONSEJO DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	PROT COVID PAB. ARG.
		Fecha vigencia: ---/---/2020 Revisión: 02
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO: PROTOCOLO COVID-19 USO DE SALAS Y ESPACIOS DEL PABELLÓN ARGENTINA	Hoja: 17 de 22

necesario utilizar amplios espacios ventilados de forma que la ocupación sea, al menos, de una persona cada 10 metros cuadrados.

- Las personas que asisten a la reunión deben:
 - haber presentado la DJ (ANEXO I) al Encargado de Sala
 - utilizar cada uno barbijo no quirúrgico,
 - mantener ventilado el recinto donde harán la reunión.
- La empresa productora debe coordinar con el Encargado de Sala los posibles lugares del Pabellón Argentina para realizar esta reunión.

5. FUNCIONAMIENTO OPERATIVO PARA OTROS ESPACIOS DEL PABELLÓN ARGENTINA

5.1. Uso del Patio de las Palmeras o el Hall Central

- En el caso de que se vaya a utilizar el **Patio de las Palmeras**, deben aplicarse los mismos criterios de ingreso, circulación interna, sanitización y distanciamiento de personas que en el caso de las salas.
- Las actividades a realizar en el Patio de las Palmeras deben considerar la asistencia de personas conformando “burbujas” de máximo 6 personas con un distanciamiento mínimo de 2 metros entre cada burbuja y con una capacidad máxima de 200 ubicaciones. Se deben utilizar sillas individuales.
- En el caso de que realicen talleres o exposiciones en el **Patio de las Palmeras** o en el **Hall Central** del Pabellón Argentina, se deben aplicar los mismos criterios para el control de ingreso, la circulación interna, sanitización y distanciamiento de personas que en el caso de las salas.
- Todas las personas deben usar correctamente y en todo momento, el barbijo, cubriendo nariz, boca y mentón.
- Para la realización de talleres o exposiciones, los encargados de su organización, deben designar una persona para coordinar, con el Encargado de Salas designado por la SSC, las acciones y recursos necesarios para dar cumplimiento a lo requerido en este documento.

	CONSEJO DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	PROT COVID PAB. ARG.
		Fecha vigencia: ---/---/2020 Revisión: 02
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO: PROTOCOLO COVID-19 USO DE SALAS Y ESPACIOS DEL PABELLÓN ARGENTINA	Hoja: 18 de 22

- Los talleres deben tener un aforo de 15 personas como máximo y 3 coordinadores.
- El coordinador a cargo de la realización del taller debe establecer la ubicación de cada participante en varias mesas, garantizando siempre la distancia mínima de 2 metros, tanto entre los participantes, como entre éstos y los coordinadores.
- El coordinador a cargo de la realización del taller debe proveer dispensadores de alcohol en gel para distribuir en las mesas y en el ingreso al Pabellón Argentina.
- El ingreso al Pabellón Argentina se debe realizar por una única puerta de acceso. El personal de la Policía Federal debe tomar la temperatura de coordinadores y participantes antes de ingresar al sector delimitado para el taller.
- Cada persona que ingrese debe registrar sus datos en planilla que se encuentra en la puerta de ingreso. El coordinador a cargo de la realización del taller debe verificar el cumplimiento de este registro.
- Los asistentes No deben compartir herramientas ni utensilios de trabajo. Cada participante debe utilizar sus propios elementos. En caso de no traer, la organización del taller debe proporcionárselos, procediendo luego de su uso a su desinfección.
- No se deben realizar actividades de índole grupal o que requieran que dos o más personas deban acercarse a menos de 2 metros.

6. FUNCIONAMIENTO OPERATIVO PARA DEPENDENCIAS DE LA UNC

- Las dependencias de la UNC que requieran utilizar las instalaciones del Pabellón Argentina, deben designar un responsable de la actividad que será encargado de coordinar con el Encargado de Salas las acciones y recursos necesarios para dar cumplimiento de los requisitos de este documento.
- Las dependencias de la UNC que requieran utilizar las instalaciones del Pabellón Argentina deben adecuar sus actividades a los criterios, exigencias y restricciones establecidas en este protocolo, tanto en las salas (incluyendo la limitación de aforo al 50%) como en los demás espacios del edificio.

	CONSEJO DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	PROT COVID PAB. ARG.
		Fecha vigencia: ---/---/2020 Revisión: 02
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO: PROTOCOLO COVID-19 USO DE SALAS Y ESPACIOS DEL PABELLÓN ARGENTINA	Hoja: 19 de 22

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19.

Cuestionario de seguridad Covid-19

El siguiente cuestionario tiene carácter de declaración jurada y su objetivo es obtener información de las personas que intervienen en espectáculos y eventos en el Pabellón Argentina a fin de determinar si se encuentran o no en condiciones para realizar actividades presenciales.

Tache según corresponda:

1. ¿Se encuentra dentro del siguiente grupo de riesgo?: persona mayor de 60 años, diabética, con enfermedad hepática, cardíaca o respiratoria, embarazada, inmunodeprimida, en tratamiento de diálisis.

SI NO

2. ¿Usted, algún miembro de su familia o personas con quien convive o frecuenta ha estado con alguna persona con Covid-19 confirmado en los últimos 14 días?

SI NO

3. ¿Usted, algún miembro de su familia o personas con quien convive o frecuenta posee alguno de los siguientes síntomas: fiebre, tos, dolor de garganta, cansancio, dificultad para respirar, dolor de cabeza, anosmia (disminución del sentido del olfato), ¿hipogeusia (disminución del sentido del gusto) o diarrea?

SI NO

Por la presente, manifiesto en esta declaración jurada que la información es veraz, y asumo el compromiso de mantener informado al personal designado de la Subsecretaría de Cultura de la UNC de cualquier modificación que se produzca. Asimismo, habilito a las autoridades de la UNC a informar de cualquier novedad que pudiera modificar la presente al sólo efecto de preservar la salud y dar cumplimiento a las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias y de seguridad, nacionales y locales.

Lugar:.....

Fecha:.....

Apellido y Nombre:.....

DNI:.....

Teléfono:.....

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>

	CONSEJO DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	PROT COVID PAB. ARG. Fecha vigencia: ---/---/2020
		Revisión: 02
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO: PROTOCOLO COVID-19 USO DE SALAS Y ESPACIOS DEL PABELLÓN ARGENTINA	Hoja: 20 de 22

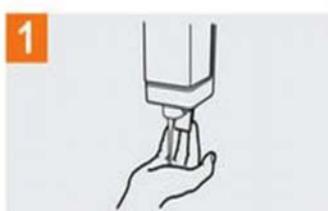
ANEXO II

TÉCNICA DE LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN

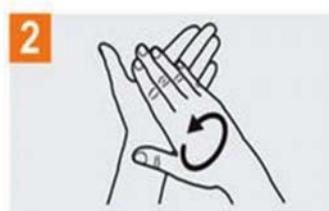
 Duración de todo el procedimiento: **40-60 segundos**



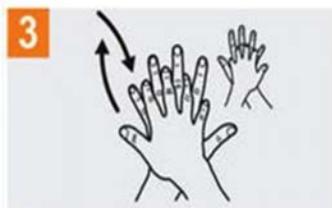
0 Mójese las manos con agua;



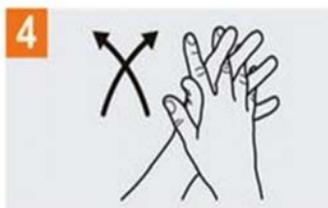
1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



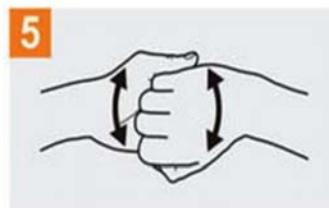
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



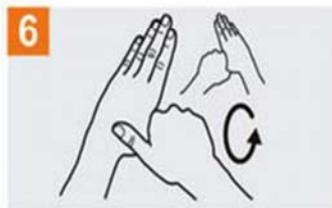
3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



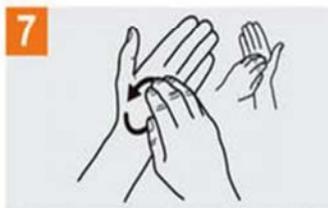
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



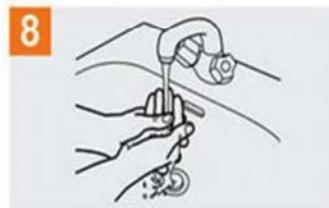
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



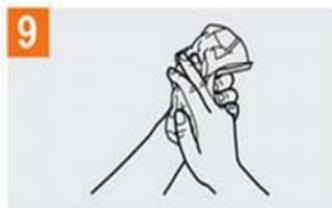
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



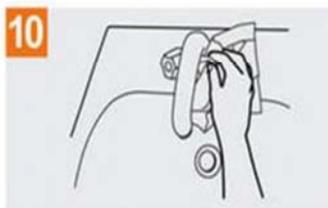
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



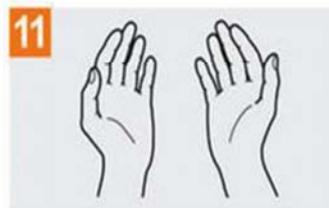
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

	CONSEJO DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	PROT COVID PAB. ARG. Fecha vigencia: ---/---/2020
		Revisión: 02
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO: PROTOCOLO COVID-19 USO DE SALAS Y ESPACIOS DEL PABELLÓN ARGENTINA	Hoja: 21 de 22

TÉCNICA DE HIGIENE DE MANOS CON SOLUCIÓN HIDROALCOHÓLICA AL 70%

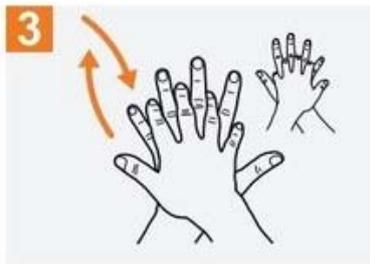
 Duración de todo el procedimiento: **20-30 segundos**



1a Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



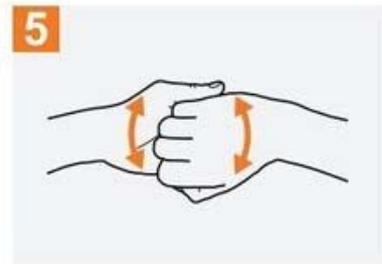
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



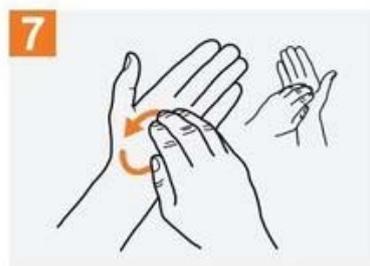
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



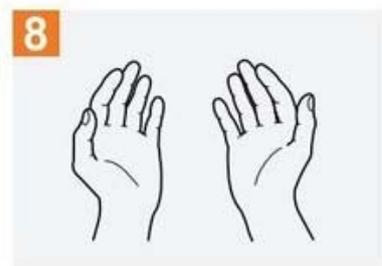
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Una vez secas, sus manos son seguras.

 	CONSEJO DE PREVENCIÓN PARA LA SEGURIDAD Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	PROT COVID PAB. ARG. Fecha vigencia: ---/---/2020 Revisión: 02
		Hoja: 22 de 22
PROCEDIMIENTO OPERATIVO: PROTOCOLO COVID-19 USO DE SALAS Y ESPACIOS DEL PABELLÓN ARGENTINA		

ANEXO III

SOLUCIONES DESINFECTANTES:

(Según lo establecido en el Anexo de la Resolución Rectoral 584/2020)

Una desinfección eficaz requiere la utilización de soluciones acuosas de hipoclorito de sodio en concentraciones efectivas (CE) de 0,05% para las superficies de contacto manual y de 0,5% para pisos, superficies de tránsito, mesadas, cocinas y artefactos sanitarios. Esas concentraciones dependen de las concentraciones de cloro de las lavandinas comerciales que se utilicen.

Una concentración efectiva de CE = 0,05% se obtiene de las siguientes proporciones para una cantidad de 10 litros (10000 mililitros) de agua

Concentración de cloro en lavandina comercial		Volumen de agua en el recipiente (balde)	Volumen de lavandina a echar en el recipiente (balde)	
g Cl/litro	%	litros	mililitros	volumen aproximado
100 -110	10 -11	10	50	½ tacita de café
50 - 60	5 – 6	10	100	1 tacita de café
25	2,5	10	200	2 tacitas de café

Una concentración efectiva del CE = 0,5% se obtiene de las siguientes proporciones

Concentración de cloro en lavandina comercial		Volumen de agua en el recipiente (balde)	Volumen de lavandina a echar en el recipiente (balde)	
g Cl/litro	%	litros	mililitros	volumen
100 -110	10 -11	10	500	medio litro
50 - 60	5 – 6	10	1000	1 envase de 1 litro
25	2,5	10	2000	2 envases de 1 litro